

**PROCESO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARÁ LA TERNA PARA
EL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL ICBF NARIÑO**

RESULTADOS PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

DATOS GENERALES					
Convocatoria Número:		BF/21-003 Nariño			
Cargo:	Director Regional	Código:	042	Grado:	18
Ubicación:	Dirección Regional Nariño				
Fecha de publicación:	24 de agosto de 2021				

CONCURSANTES QUE SUPERARON LA PRUEBA ESCRITA	
Cédula	Puntaje mínimo aprobatorio 26/40 puntos
30744150	28,76
53907540	28,76
30736675	27,56
12998397	26,65
87066955	26,51
1085257981	26,21
12994994	26,06
30738142	26,06
98326178	26,06
98386969	26,00

CONCURSANTES QUE NO SUPERARON LA PRUEBA ESCRITA					
Cédula	Puntaje mínimo aprobatorio 26/40 puntos	Cédula	Puntaje mínimo aprobatorio 26/40 puntos	Cédula	Puntaje mínimo aprobatorio 26/40 puntos
13072394	24,56	12917996	22,61	87490084	20,52
87470019	24,56	30730288	22,61	12754578	20,51
30738790	24,56	1085257342	22,16	12983571	20,21
98392552	24,55	5344999	22,01	87067195	19,91
87064292	24,11	27086923	21,87	98322014	19,76
12749105	23,82	52215153	21,87	98390334	19,47
98387368	23,21	36756026	21,71	59314593	19,17
1085252662	23,07	41104033	21,71	12997410	18,71
12999246	22,92	13072136	21,56	12754447	18,57
52271688	22,76	98382913	21,27		
87062645	22,62	98428720	20,67		

ASPIRANTES QUE NO PRESENTARON LA PRUEBA
Cédula
30720910
94495172
98381079
1085249937
1085250518

Nota 1: El puntaje publicado corresponde al puntaje ponderado, como lo establece la convocatoria de este concurso, cuyo valor mínimo aprobatorio es de 26/40 puntos.

Nota 2: La citación a prueba de competencias se publicará con mínimo 10 días calendario de anticipación en las páginas web del ICBF y del Departamento administrativo de la Función Pública – DAFP, medios oficiales de comunicación, divulgación e información para esta Convocatoria.

INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES
Solo se aceptarán dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado de admitidos y de los resultados de cada una de las pruebas, siempre y cuando estas se interpongan a más tardar a las 11:59 pm del segundo día hábil.
Se deben presentar al correo electrónico: concursoicbf@funcionpublica.gov.co . Las reclamaciones que se presenten fuera de las fechas señaladas, no serán tenidas en cuenta y se rechazarán de plano.



OLGA ROSALBA RODRÍGUEZ JIMENEZ

Director(a)

Departamento de Psicología
Universidad Nacional De Colombia